



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración ha acordado el pago el próximo día 10 de Junio, del dividendo complementario por importe de 0,09 € brutos por acción, dividendo que había sido aprobado por la Junta General de la Sociedad el pasado día 7 de Mayo del corriente y que se realiza con cargo a los resultados del ejercicio de 2008.

Para el pago de este dividendo se considera lo previsto en el Artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación a las acciones que la Sociedad tiene en autocartera en este fecha. Una vez deducido el efecto de la autocartera, el dividendo bruto a pagar resulta de 0,09184874 € por acción.

En Oviedo, a 25 de Mayo de 2009.

Secundino Felgueroso Fuentes
Vicesecretario del Consejo de Administración